



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, muy buenos días a los medios de comunicación y a todas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos, sean bienvenidos todos. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal. Con la asistencia de 34 Diputados hay Quórum se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las 10 de la mañana con 28 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ

CASTELÁN: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que solicita una entrevista con los Titulares de los Poderes del Estado, así como diversas acciones en pro de niños de la Escuela Primaria Melchor Ocampo de Tetela, Puebla, entre otros. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Miguel Ángel Labastida Carballeda y otra firmante, por el que solicitan la creación de una Comisión Especial, entre otros. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano José Luis Villalobos Arreola y otro firmante, por el que informan diversas irregularidades y acciones de lucro de integrantes de la Asociación de Beisbolistas de San Andrés Cholula, Puebla. 7.- Lectura del oficio MZP/212/DOP/2013/288 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zautla, Puebla, por el que solicita autorización para afectar los recursos del Ramo 33 Fondo Fortamun, para realizar el pago de derechos de descargas y aprovechamiento de aguas nacionales, entre otros. 8.- Lectura del oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0191-A18/13 del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por el que remiten el Acuerdo 144, mediante el cual exhortan respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto del Secretario de Salud, realice las gestiones necesarias a fin de que se considere a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del Seguro Popular, la atención de la hemofilia en todas las edades de la población que no cuente con seguridad social. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Jorge Gómez Carranco, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que adiciona la fracción VI del artículo 308 del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Ley que Regula los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Puebla, que presentan Diputadas y Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Denisse Ortíz Pérez, por el que solicita exhortar con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones presenten una propuesta de reforma al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla para reconocer la figura de los lava autos, entre otros. 12.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada María



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Fernanda Huerta López, por el que solicitan es este Poder Legislativo, reconocer como poblanos distinguidos a los estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla en Tehuiztzingo, quienes obtuvieron el primer lugar en la feria de ciencias de Milán Italia; asimismo exhortar al Gobierno del Estado de Puebla por conducto de la Secretaría de Educación Pública del Estado para que reconozca y apoye a los mencionados estudiantes, entre otros. 13.- Asuntos Generales. Es cuanto
Presidente



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputada. En el Primer Punto del Orden del Día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria uno de junio del año en curso.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ

CASTELÁN: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS ELÍAS ABAID KURI Y JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO ERIC COTOÑETO CARMONA QUIEN POSTERIORMENTE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL; EN EL PUNTO DOS PREVIA A SU LECTURA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL CUATRO AL DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; PUNTOS SEIS Y NUEVE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; PUNTO OCHO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS DE LOS CIUDADANOS JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA Y JOSÉ LUIS MÁRQUEZ MARTÍNEZ, POR LOS QUE INFORMAN QUE PRESENTARON ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DEL UNO AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y DEL DOCE AL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTIVAMENTE; TAMBIÉN SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL CIUDADANO EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA, POR EL QUE REMITE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL TREINTA DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, TIEMPO EN QUE SE DESEMPEÑARON COMO TITULARES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE ACORDÓ TURNAR LOS OFICIOS REFERIDOS CON SUS ANEXOS A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL CIUDADANO RAFAEL MORENO VALLE ROSAS GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL QUE REMITE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, LA CUAL SE BASA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR EL AUDITOR EXTERNO DEBIDAMENTE DESIGNADO, SE ACORDÓ TURNAR EL OFICIO CON SUS ANEXOS A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TRECE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44, LA FRACCIÓN I DEL 48, LA FRACCIÓN I DEL 85, LA FRACCIÓN I DEL 89, EL ARTÍCULO 91, EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL 99 Y LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y SEXTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA QUE TIPO DE AFECTACIONES CAUSA A LAS PERSONAS LA EMISIÓN DE CENIZAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS POR SU PARTE, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES SOLICITÓ A LA ASAMBLEA DISPENSAR LOS TRÁMITES AL ACUERDO REFERIDO RESULTANDO APROBADA SU PETICIÓN POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUE MANTENGA COMO PRIORIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL LA APLICACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES PARA BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LAS POBLACIONES ALEDAÑAS AL VOLCÁN POPOCATÉPETL ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PREOPINANTE SOLICITÓ LA DISPENSA DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AMPLIARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS Y GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS QUE COMPRENDE LA ENTIDAD, PARA QUE CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, DISEÑEN E INTEGREN SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y CONTEMPLÉN EN EL MISMO LA REDENSIFICACIÓN DE SUS TERRITORIOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA DENISSE ORTÍZ PÉREZ QUIEN EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ AL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, PETICIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL OFICIO SGD/085/2013 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A DONAR EL PREDIO DENOMINADO "TOCALA", A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PROTECTORA DEL PATRIMONIO COMUNITARIO DE TLAXCALANCINGO A.C.", SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO MEJÍA RAMÍREZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISION DE PROCURACION Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A INSTRUMENTAR DURANTE EL AÑO EN CURSO, UN PROGRAMA DE FOMENTO A LA SALUD, CONSIDERANDO LA PROMOCIÓN DE ACTITUDES Y CONDUCTAS QUE FAVOREZCAN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA FAMILIA, EL TRABAJO Y LA COMUNIDAD Y ACCIONES PERMANENTES PARA DISUADIR Y EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DEL TABACO PRINCIPALMENTE POR PARTE DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS VULNERABLES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL JUEVES SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. Rubricas. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Honorable Congreso. Se pone a discusión el Acta que la Secretaria acaba de leer. ¿Algún Diputado que deseen hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.



LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HUGO ALEJO DOMÍGUEZ:

EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 6 DE JUNIO DE 2013. OFICIO NÚMERO LX/1ER/OM/DPL/01197/2013 DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO NÚMERO LX/1ER/OM/DPL/01198/2013 DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. RECIBO Y ENTERADO. OCURSO DEL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 43 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PRESENTA MEMORIA QUE CONTIENE LAS OBERVACIONES Y PROPUESTAS RESPECTO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL DE SUS REPRESENTADOS. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONSULTA. Es cuanto Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura a la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ

CASTELÁN: (Da lectura a la Memoria de la Comisión Permanente)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Jorge Gómez Carranco, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 308 del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Para eso tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Gómez Carranco, adelante Diputado.

C. DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO: Buenos días compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación y demás ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Los Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 134, 135, 144 fracción II, 147 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de este cuerpo colegiado la presente Iniciativa de Decreto bajo el siguiente considerando. Que en la actualidad que el Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, no sanciona las lesiones perinatales. Que en una lesión perinatal es cualquier tipo de lesión sufrida por el neonato como consecuencia del proceso de parto. Las lesiones ocurridas durante el parto pueden ser devastadoras, no solo para la salud médica del niño, sino también para el bienestar emocional de los padres. Por desgracia, en muchos casos este tipo de lesión ocurre como consecuencia de la negligencia médica, entre los tipos de negligencia médica por parte de enfermeras, médicos u obstetras se derivan las lesiones perinatales se encuentran las siguientes: No haber diagnosticado complicaciones durante el embarazo. No utilizar debidamente los fórceps durante el parto. No realizar un corte de cesárea cuando se requiere hacerlo. No proporcionar oxígeno necesario al recién nacido. No realizar debidamente la extracción con ventosa obstétrica. Estas lesiones pueden perjudicar gravemente su desarrollo del recién nacido o provocar en el mismo un grave defecto físico o síquico. Es por ello que resulta impostergable atender a las mujeres embarazadas y sobre todo proteger el correcto desarrollo del producto en la etapa de gestación. En la actualidad existen casos de quienes ejercen la profesión médica, en los que han causado este tipo de lesiones y no se les sanciona de ninguna manera. Y desafortunadamente compañeros hay muchos hospitales que han surgido que a costos muy bajos, que realizan actualmente una cesárea, un parto. Pero precisamente el tratar de reducir el costo, hace que muchas veces inclusive gente que no son médicos, son parteros simplemente. No hacen el proceso correcto y dañan al recién nacido y no existe actualmente un castigo para ninguno de ellos. Es preciso y es por ello y por lo anterior expuesto que someto a su consideración la siguiente Iniciativa. Se impondrá de seis a diez años de prisión, uno a cuatro años de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos públicos o privados por tiempo de dos a ocho años el que por cualquier medio o procedimiento causaré en un feto o en el recién nacido una lesión, enfermedad que perjudique gravemente su normal desarrollo o provoque en el mismo una grave lesión física o síquica. Es cuanto señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley que regula los servicios de atención ciudadana y desarrollo integral infantil para el Estado de Puebla, que presentan Diputadas y Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ

CASTELÁN: (Da lectura a la Iniciativa)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en los artículos 123 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Ley a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Salud para su estudio y resolución precedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada Denisse Ortiz Pérez, por el que solicita exhorta con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones presenten una propuesta de reforma al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla para reconocer la figura de los lava autos, entre otros. En este sentido tiene el uso de la palabra la Diputada Denisse Ortiz Pérez.

C. DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, de medios de comunicación y a las personas que hoy nos honran con su presencia en galerías. En efecto estamos pidiendo en este Punto de Acuerdo, tiene como objetivo regular la actividad comercial de los lava autos, mejor conocidos franeleros o viene-viene. Se solicita en este punto, se realicen las modificaciones necesarias al COREMUN al Código Reglamentario del Municipio de Puebla. Ya que se emita la comisión que será de Asuntos Municipales, yo les pido a los compañeros que integran esa comisión que puedan abordar el tema si pudiera ser en otros lugares tan grandes dentro del Estado, en otros Municipios tan grandes como Puebla, Atlixco, Tehuacán, en fin. Puesto que para que estas personas cada vez que los detienen los sancionan, los llevan al Ministerio Público y por supuesto tienen que pagar o bien tienen que cumplir esta sanción con cárcel. Respecto a esto quiero decir que se ha estudiado, si es posible el COREMUN lo contempla en el artículo 648, que contempla los giros permitidos de los prestadores ambulantes de servicios. En donde dice precisamente en este artículo que en su defecto a cualquier otro que determine el Presidente Municipal, mencionando antes el acuerdo debiendo fundamentar el motivo. Es decir, si se puede y ya dependerá de los Presidentes Municipales. Es por eso que en este punto de acuerdo, Primero.- Se exhorta con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones presenten una propuesta de reforma al Código Reglamentario para el Municipio para reconocer la figura de los lava autos. Segundo.- Dicha reforma deberá resguardar en todo momento que no se comentan violaciones a la Policía, mismo como no apartar lugares y no pedir dinero por cuidar los vehículos. Tercero.- Se deberá crear un curso para explicar a los franeleros que pueden y no hacer con la finalidad que al concluirlo se les pueda hacer una identificación con fotografía, que especifique la zona que les corresponde trabajar. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos y aplicables del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada María Fernanda Huerta López, por el que solicita que este Poder Legislativo reconozca como poblanos distinguidos a los estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, en Tehuitzingo quienes obtuvieron el primer lugar en la Feria de Ciencias de Milán, Italia entre otros. En este sentido tiene el uso de la palabra la Diputada María Fernanda Huerta López

C. DIP. MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ: Gracias Presidente. Actualmente los jóvenes poblanos representamos el presente y futuro de nuestro Estado, se ha materializado el reclamo de mayores espacios y oportunidades de desarrollo y crecimiento. Este reclamo ha sido impulsado por varias generaciones de jóvenes, los cuales han solicitado espacios de formación, derecho de trabajo, ingresos dignos, áreas de esparcimiento y participación política. La juventud como proceso de vida, se encuentra relacionada con factores de educación y de construcción de la identidad. Con base en tales situaciones en nuestro Estado, se han llevado a cabo, tareas obligatorias para elaborar políticas públicas de juventud que resulten relevantes y efectivas, tomando al joven en una doble perspectiva. Como destinatario de servicios y como actores estratégicos del desarrollo, participando protagónicamente en la modernización económica, social y política de nuestra entidad. En armonía con lo anterior el nueve de noviembre de dos mil nueve se expidió la Ley de Juventud para el Estado de Puebla, dicho ordenamiento fue reformado con el fin de cumplir y reforzar los objetivos planteados para la juventud, como los derechos de las y los jóvenes, así como las políticas públicas estatales en la materias. Con base en el esfuerzo de las y los jóvenes, así como las políticas públicas en materia de juventud, se han obtenido diversos resultados, como el reconocimiento logrado por los jóvenes Elvis Villa Solano y Oscar Bravo Gervasio, asesorados por el Licenciado Ismael Daniel Zafra Flores del Plantel CECYTE Tehuitzingo, Puebla. Quienes obtuvieron el primer lugar en la categoría ciencias de los materiales de la feria de ciencias en Milán, Italia. El proyecto on-off chip presentado por estos jóvenes, consiste en colocar un dispositivo electrónico que permite encender o apagar aparatos electrónicos como televisores, modulares, computadoras, entre otros, a través de una llamada celular, así como transferir archivos desde una PC a un teléfono móvil. Con este tipo de esfuerzos se coloca a Puebla y principalmente a México dentro de los países con avances en educación tecnológica y creación de proyectos vanguardistas. Finalmente es importante vigilar que las políticas públicas en materia de juventud se enfoquen en otorgar estímulos, becas y reconocimientos a los jóvenes que destaquen en cualquier área de conocimiento. De tal forma que en un futuro todos tengan las oportunidades adecuadas para su desarrollo y crecimiento, previniendo con dichas acciones la fuga de talentos. Por lo anterior expuesto y con fundamento en las atribuciones que me conceden los ordenamientos de este Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a ustedes el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Que por el destacado esfuerzo y participación de los jóvenes, Elvis Villa Solana y Oscar Bravo Gervasio, estudiantes del CECYTE Tehuitzingo, quienes obtuvieron el primer lugar en la Feria de Ciencias en Milán Italia, este



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla les otorga el reconocimiento correspondiente como poblanos distinguidos; Segundo.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de su competencia reconozca y apoye a los jóvenes Elvis Villa Solano y Oscar Bravo Gervacio, estudiantes del CECYTE Tehuizingo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispense el trámite legislativo correspondiente por considerarse un asunto urgente y obvia resolución, es cuanto Presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en los artículos 151 y 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado. Se toma en consideración la propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 172 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a discusión el Punto de Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el acuerdo antes referido, notifíquese los presentes resolución en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el último punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, el Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con la venia de la Mesa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 61 fracción VI, VII, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política de nuestro Estado y 120 del Reglamento Interior, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto de conformidad con los siguientes considerandos: Primero.- La libertad como derecho fundamental debe siempre expresarse sin mayor restricción que el ejercicio de la libertad del otro, la posibilidad de decidir con quién hacer en vía en común mediante el vínculo matrimonial como proyecto y destino se inserta en ese ejercicio pleno; actualmente el Código Civil de nuestra entidad en su artículo 454 establece 22 causales de divorcio que están relacionadas con incumplimientos de derechos y obligaciones, lo cual implica que para poder demandar el divorcio se tiene que acreditar una de esas causas normadas en citado precepto, lo que coloca en un situación de conflicto permanente al conyugue que pretenda disolver el matrimonio, aquel que no le quiera solicitar y a los hijos de ambos. Por encima de preservar el matrimonio y a la familia existe la insoslayable libertad de decidir con quién hacer vida en común y durante cuánto tiempo, por lo consiguiente debe de existir la posibilidad sin causal para poder disolver el vínculo matrimonial; en ese sentido debe de respetarse el derechos humano a la libertad de convivir en matrimonio durante el tiempo que la persona decida, ya que resulta contraproducente sobre todo para los hijos, sobrellevar una vida en común por más... una vida en común que no desea. Como deber del gobierno es y será proteger a la familia pero sin menoscabar la individualidad y el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar sustentado en la libertad; a su vez son varios los factores que intervienen en el divorcio destacando la falta de comunicación, los cambios socioculturales y el nulo interés existente en una de las partes para continuar con este vínculo matrimonial. La presente Iniciativa pretende eliminar más allá de los causales del divorcio el enorme costo humano y económico derivado de ese permanente conflicto en el que coloca al matrimonio cuando no puede disolverse, en virtud de que uno de los cónyuges no ejerce la acción de divorcio a pesar de tener la causales para ello y poniéndole a su consorte con la tremenda carga de soportar el vínculo jurídico que ya no se desea; por lo consiguiente proponemos adicionar el capítulo V... una Iniciativa de reforma al capítulo V del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, bajo el siguiente tenor: Sección V.- Divorcio incausado, artículo 472 bis, "Cualquiera de los cónyuges con la mayoría de edad, podrá solicitar el divorcio ante la autoridad judicial y manifestar su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que sea necesario señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido un año desde la celebración del mismo"; artículo 472 ter, "El conyugue que desee promover el juicio de divorcio, deberá acompañar a su solicitud una propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución de vínculo matrimonial, la cual deberá contener los requisitos previsto en el artículo 443 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla "; manifestada la voluntad de divorciarse y satisfechos los requisitos que establezca el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la autoridad judicial decretará la disolución del vínculo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

matrimonial. Artículo 472 quater, "En virtud del divorcio los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, el cual podrá celebrarse pasado un año de que se decrete el mismo". Artículos transitorios.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación; Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente. Lo que nosotros estamos buscando con esta Iniciativa es equiparar el derecho que inclusive la suprema corte ha declarado como válido en recientes acontecimientos como el Distrito Federal, Coahuila, Querétaro y otras 16 entidades federativas que actualmente ya tienen en su legislación lo que se denomina como "Divorcio Express" o "Divorcio Incausado". Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muy bien Diputado, la siguiente Iniciativa de Reforma, será turnada a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, se hará para su conocimiento por supuesto, se turna para su conocimiento, adelante que tome nota la Secretaría. Tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique Nacer.

C. DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Gracias. Señor Presidente. Compañeros Diputados, considerando que el 23 de diciembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan una serie de innovaciones para orientar su actividad con un sentido de beneficio social; lo anterior hizo necesario impulsar en el ámbito local la reformas a nuestra Constitución Estatal aprobadas con fecha 9 de marzo de 2001 por esta Legislatura, que por disposición expresa del artículo 2 transitorio a la reforma y adición al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados deberán adecuar sus Constituciones y Leyes a la reforma y adición al artículo 115 Constitucional, que los aspectos que fueron motivo de esta reforma y adición Constitucional, fueron el reconocimiento expreso del municipio como gobierno, la autonomía jurídica que las disposiciones Constitucionales fueran establecidas en leyes estatales, reforma a los servicios públicos municipales, la policía preventiva, ingresos municipales, desarrollo urbano, ecología y planeación regional. Que en el aspecto de desarrollo urbano se otorgó de manera expresa la atribución a los municipios de autorizar el uso del suelo, que actualmente los municipios autorizan el uso del suelo sin estar comprendida expresamente en la Ley Orgánica Municipal aprobada por decreto de este Honorable Congreso con fecha 23 de marzo de 2001, toda vez que en dicha Ley no se adicionó en el artículo 78 fracción XLI la palabra "autorizar", para efectos de la utilización del uso de suelo; es así que toda vez que el municipio es una entidad jurídica, base de la organización política, administrativa y territorial de la entidad federativa que busca satisfacer las necesidades colectivas de su población, la cual debe ser totalmente legal, se considera necesario adicionar la palabra "autorizar", a efecto de que los acuerdos en relación al uso de suelo emitidos por las autoridades municipales, estén apegadas al marco normativo en el ejercicio de sus facultades. Es así que toda vez que la nueva Ley Orgánica Municipal fue publicada el 23 de marzo de 2001, sin incorporar en su texto la nueva atribución consistente en autorizar el uso del suelo que había sido incorporada en la adición al inciso D, de la fracción V, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el segundo transitorio de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estados Unidos Mexicanos; por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de vuestra Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto, Único.- Se adiciona la fracción XLI del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para quedar en los términos siguientes: "Autorizar, controlar y vigilar la utilización del uso del suelo en sus jurisdicciones territoriales", transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muy bien Diputado, la siguiente Iniciativa será turnada a la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales; en Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el Diputado Gregorio Pablo Jiménez.

C. DIP. GREGORIO PABLO JIMÉNEZ CARRILLO: Con su venia señor Presidente. A todos compañeros y compañeras Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías; los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Gregorio Jiménez Carrillo de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 134, 135, 147 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 120 fracción II y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a la consideración de nuestra Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Estudio Procedente, Considerando.- Que la migración siempre ha estado presente en la historia de los países en un momento determinado y México no es la excepción, en nuestro país el principal flujo migratorio se registra principalmente hacia Estados Unidos de América en la búsqueda de un mejor calidad de vida para ellos y sus familias; que este flujo migratorio no es nuevo y se dio una mayor afluencia durante los años 1942-1964 a raíz que el gobierno Estadounidense derivado de su participación en la Segunda Guerra Mundial y posteriormente la Guerra de Corea, necesitaba mano de obra que la permitieran continuar con su desarrollo económico industrial a través del Sector Agricultor. A este Convenio, se le conoció como "Programa Bracero", que fue durante la Presidencia de Franklin Roosevelt y Manuel Ávila Camacho, que se suscribió dicho Programa, el cual permitió dar trabajo a 4 millones 646 mil 199 mexicanos, del cual los tratados internacionales establecieron una retención del 10 por ciento a los salarios, para crear un fondo, que después de casi 40 años, se emprendieron diversas acciones para atender este sector y por ello, en el año 2005, se creó por primera vez lo que se publica como la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, con el fin de otorgar el apoyo social correspondiente; así también es en ese mismo año, que se cumplió la primera convocatoria de entrega de apoyos sociales, con la finalidad de proporcionar el pago correspondiente, a los trabajadores que realizaron sus trámites y registro para poder acreditar con diversos documentos probatorios, haber trabajado durante el Programa Bracero y poder ser beneficiados. En el año 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Segunda Convocatoria, para que las personas interesadas acudieran a las 37 mesas receptoras ubicadas en las



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Entidades Federativas y estuvieran en posibilidad de acreditar los requisitos de elegibilidad establecidos en la misma Ley. Que derivado de algunas inconsistencias presentadas y toda vez que ya contábamos con los ordenamientos jurídicos, capaces de beneficiar a Extrabajadores Migratorios, a sus familias, en todo caso en el año 2010, se reformaron y adicionaron diversos artículos a la Ley que se Crea Fideicomiso Administrador ya mencionado; en el cual se modificaron los requisitos y condiciones para que pudieran ser beneficiados del Fondo del Apoyo Social. En este esfuerzo más por atender, este sector en el año 2011, se modificaron nuevamente los ordenamientos jurídicos referentes a los extrabajadores braceros, lo cual permitió cubrir lagunas y errores existentes, tales como errores ortográficos, nombres y entendidos, entre otros, lo cual permitió ampliar y flexibilizar las Leyes existentes, en los trabajadores exbraceros, que pudieran acceder a este beneficio. Que derivado de lo anterior, se pudo pagar la cantidad en el año 2006–2011, la cantidad de 3 mil 238 millones 360 mil pesos y para el año 2012, la cantidad de 3 mil 816 millones 200 mil pesos, beneficiando a una población total de 193 mil 404 personas. Que a pesar de estos grandes esfuerzos, quedaron algunas personas con la característica de no viable, ante la falta de algún documento o que nunca se enteraron de las mesas de registro. Motivo por el cual hoy en día, aún siguen sin obtener ningún beneficio por su trabajo. Que por lo anterior, vemos la necesidad de que el Gobierno Mexicano, continúe con la labor y esfuerzo, que se ha venido manteniendo en atender a los extrabajadores braceros y se convoquen y se realice lo necesario para que en esta administración 2013, se lleve a cabo la instalación de nuevas mesas receptoras, para que se puedan registrar nuevamente las personas que quedaron fuera de registro, que aparecieron en la base de datos... que aparezcan en la base de datos como viables y no cuenten con los formatos necesarios y que puedan beneficiarse en su caso, los familiares. Que es deber del Estado, atender el sector migrante, a través de acciones que permitan brindarles una mejor calidad de vida para ellos y sus familias. Es por lo que anteriormente expuesto que nos permitimos exponer lo siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, que dentro de su Agenda Legislativa, se considere la creación de una partida extraordinaria, para continuar en el pago a los trabajadores exbraceros del Programa Bracero y se puedan girar las instrucciones correspondientes, para abrir un nuevo período y convocatoria de mesas receptoras, que permita a los trabajadores exbraceros, que acrediten haber trabajado de 1942 a 1964, en el Programa denominado "Bracero", poder registrarse para que puedan ser publicados en próximas listas en el Distrito Oficial de la Federación y ser beneficiados en el... con el pago correspondiente; asimismo, se establezcan los mecanismos, para darle oportunidad a los que no reúnen todos los requisitos por falta de alguna documentación, para poder ser acreditados y de acuerdo a los ordenamientos jurídicos, se establezca un documento que supla los faltantes de dichos requisitos que solicitan. Segundo.- Remítase este Punto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados, así como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su adhesión, en caso de considerarlo conveniente. Tercero.- Túrnese a la Comisión correspondiente, para su estudio y resolución procedente. Atentamente. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muy bien Diputado Gregorio. El siguiente Punto de Acuerdo, será tramitado a la Comisión de Asuntos



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de Migración y Asuntos Internacionales. A la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales. En Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra la Diputada Josefina Buxadé.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: Con su Venia señor Presidente. Compañeros de la Mesa. Compañeros Diputados. Público en general. El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados Mario Gerardo Riestra Piña y Josefina Buxadé Castelán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo, con base en el siguiente Considerando. La libertad de expresión, no es una concesión que el Estado realiza, sino un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. La declaración sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la describe como un instrumento indispensable, para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información. Es a través de los medios de comunicación y la actividad periodística, que se ejerce la libertad de expresión, al difundir información a la sociedad. Sin embargo, la actividad periodística, debe regirse por conductas éticas y jurídicas, que salvaguarden que la información difundida sea veraz, imparcial y comprobada. Es por ello que los medios deben contar con un autor o un responsable de los que se publica. Actualmente, en el Estado de Puebla, se difunden documentos pretendidamente informativos, que aparentan ser periódicos y sin embargo, presentan vicios o elementos que hacen dudar de su imparcialidad y veracidad. Estos documentos, son conocidos como "panfletos" o "pasquines"; términos con una connotación negativa, que sin embargo durante una época, reivindicaron al periodismo revolucionario, en regímenes totalitarios. Los "pasquines", tienen un carácter prácticamente anónimo, por lo que no existe quien se responsabilice de la información que se difunde; además, pueden formar parte de campañas negativas, de guerra sucia en los períodos durante las campañas electorales, presentando información subjetiva, sesgada, inclinada hacia un personaje o en contra de otro y desinformal. En un régimen democrático, no existen los derechos absolutos, toda prerrogativa o derecho, conlleva una responsabilidad en su ejercicio; un compromiso ético con la sociedad en la que vivimos, porque sus acciones y decisiones, nos afectan a todos. El régimen jurídico mexicano, establece que además de las libertades reconocidas en los ordenamientos, todos los periódicos deben cumplir con ciertos requisitos administrativos. A saber: certificado de licitud del título; certificado de contenido y certificado de reserva de derechos de autor al uso exclusivo del título. Casualmente, ninguno de los "pasquines" o "panfletos" que circulan actualmente en Puebla, cuenta con alguno de estos requisitos. En el ámbito federal, la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, tiene la facultad en el inciso a) del artículo 5 del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, de iniciar investigaciones de oficio o a petición de parte, a los periódicos de circulación nacional o local, para determinar si se apegan a la normatividad. No se trata de restringir el derecho a la libertad de expresión, sino de garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, al garantizar que la información que se recibe, contribuya a generar juicios objetivos, críticos, que ayuden a consolidar el proceso de democratización en el País; no a desinformar o a engañar



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

al ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, dependiente de la Secretaría de Gobernación Federal, a examinar de oficio, que las publicaciones que circulan en el Estado de Puebla, cuenten con los certificados de licitud del título y de contenido. Segundo.- Se exhorta respetuosamente, al Instituto Nacional de Derechos de Autor, a revisar que las publicaciones que circulan en Puebla, cuenten con certificado de reserva de derechos de autor al uso exclusivo del título. Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de trámite, por ser un asunto de urgente resolución. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 151 y 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 172 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, está a discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto. Le pido a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución, en los términos planteados. Seguimos en Asuntos Generales. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mirna Toxqui.

C. DIP. MIRNA INÉS TOXQUI OLIVER:

Con su permiso señor Presidente. Me dirijo a la Mesa Directiva. Agradezco a mis compañeros Diputados y a los que nos acompañan en las Galerías y a los medios de comunicación. El día de mañana, 7 de junio, como cada año, se celebra el "Día de la Libertad de Expresión". Un derecho por el que en México y en Puebla, más que luchar, hay que generar la conciencia de que la libertad de expresión, es esencial para el descubrimiento de la verdad. Un concepto, que inicia durante la ilustración, con el propósito de fomentar el avance de las artes y las



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 06 de junio de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ciencias y que hoy en día, nos permite vivir en una libertad que se limita sólo por la autocensura. Aprovecho esta Tribuna, para reconocer la invaluable labor de los medios de comunicación, ya que gracias a ellos, podemos conocer las demandas, problemáticas y necesidades de la ciudadanía, emprender acciones y también ser el vínculo que se conozca la ardua labor de todos mis compañeros Diputados, desde su trinchera, sin distingo de colores o ideologías. Asimismo, en el marco de este festejo, agradezco la disposición de mis compañeros Legisladores, Miembros del Comité de Comunicación Social, para los trabajos encaminados, a celebrar el día de mañana, la Firma de Convenio con el Centro Latinoamericano de Teoría Jurídica y Derecho Constitucional y Compañeros Nacionales Periodistas y Editores, A.C., que se llevará a cabo el día de mañana a las doce del día y que solicitamos que nos acompañen. Esto es con el fin de que se proporcione apoyo jurídico, asesoría y capacitación continua, para el desarrollo profesional del periodismo en el Estado de Puebla, situación que coadyuva a lo que mencionaba la Diputada Josefina, que vemos muy positivo, es una acción afirmativa y que nos ayuda en beneficio de todos los poblanos. Hay que reconocer que esta Legislatura, con estas acciones, aporta beneficios reales y da paso importante, encaminado a un desarrollo trascendente, en generar condiciones de libertad de expresión. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muy bien Diputada. A esta Presidencia, le fue turnado un Ocurso del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que se exponen diversas consideraciones en materia de educación, entre otras. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso, tórnese el Ocurso a los Presidentes de las Comisiones de Salud, Educación y Cultura, de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Procuración y Administración de Justicia, para su trámite correspondiente; así como copia a los 41 Diputados, como lo solicitante del Ocurso. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 14 de junio del año en curso, a las once horas del día. Muchísimas gracias.